



"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia
Laboral en el Estado de Quintana Roo"

**DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA
PARA LA ASIGNACION DE OBRA PUBLICA
POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA,
LEGISLACION ESTATAL.**

Adjudicación Directa No.: AD-SlyOP-RF-051-2022

Obra: " Construcción de nichos en el Panteón Municipal de la colonia Luis Donald Colosio de Playa del Carmen."

Ubicación: Playa del Carmen, Solidaridad, Quintana Roo.

Origen de los recursos:

Provenientes de **Recursos Fiscales del Municipio de Solidaridad**, en apego al acta de COPLADEMUN de la Primera Sesión Ordinaria aprobada el día 18 de abril del 2022, y a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2022-2024, realizada el 22 de abril de 2022. Mediante la cual se aprobaron modificaciones al Programa Operativo Anual 2022, implementado en el municipio para la construcción de obra pública y acciones sociales, según oficio de Validación No. **MSOL/SPE/0592/2022 CODIGO SPE-DPPIP-RF-2022-007** de fecha **19 de mayo de 2022** expedido por la Secretaría de Planeación y Evaluación, y oficio de Validación de Suficiencia Presupuestal No. **TM/716/2022** de fecha **23 de mayo de 2022** expedido por la Tesorería Municipal, para el ejercicio fiscal 2022.

I. Descripción de la obra:

Limpieza, trazo y nivelación del terreno en zona por construir, estableciendo ejes y referencias; Nivelación y compactación con material producto de banco (cementante) para recibir plantilla de concreto; Losa base de cimentación de 20 cm de espesor con refuerzo a base de var # 3 @ 20 cm c.a.c en ambos sentidos, en lecho inferior y superior; Muro de block de concreto de 15x20x40 cm. asentado con mezcla cemento arena 1:5, acabado común; Castillo k-1 de concreto de sección de 15x15 cm con refuerzo electrosoldado 15x15-4 grado 50; Cadena cn-1 de concreto de 15x20 cms. de sección con concreto de f'c=150 kg/cm2 acabado común; Losa intermedia de 10 cm de espesor con refuerzo a base de var # 3 @ 20 cm c.a.c. y a.s., concreto f'c= 200 kg/cm2 premezclado; Tapa en fachada frontal de concreto armado con sección de 65x80 cms y 5 cms de espesor, reforzada con malla electrosoldada 6-6/10-10; Pintura vinílica marca comex pro 1000 color blanco en muros, cadenas, castillos y boquillas; Impermeabilización en azotea a base de fester acriton, color blanco; Aplanado en muros a 2 capas con espesor promedio 1.5 cm. a base de mortero cemento-polvo de piedra en prop. 1:5; Emboquillados y perfiles de aristas en muros de 17 cms. de ancho con mortero cem-polvo de piedra en prop.1:5; Acabado fino en interiores de gavetas a base de uniblock ultra o similar; Sistema sanitario para líquidos lixiviados de módulo de gavetas (25 pzas), con tubería de cpvc hidráulico de 2" de diámetro; Registro sanitario adosado para desazolve de lixiviados en área de gavetas sección 1.70x 0.65 x (0.40 y 0.90 cms) de profundidad.

II. Plazo para la ejecución de la obra:

Plazo de ejecución: **30 días naturales**
Fecha de inicio: **14 de octubre de 2022**



“2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia
Laboral en el Estado de Quintana Roo”

Fecha de terminación: **12 de noviembre de 2022**

III. Resultado de la Investigación de Mercado:

Se verificó la existencia, costos y disponibilidad de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, en las distintas empresas del ramo establecidas en la localidad, obteniéndose el costo promedio de los mismos y de los trabajos a ejecutar. Así también, se verificó la existencia y disponibilidad de contratistas establecidos en la entidad y registrados en el Padrón de Contratistas del Municipio de Solidaridad, así como en el de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

IV. Procedimiento de Contratación propuesto:

El Procedimiento de Contratación propuesto es por medio de **Adjudicación Directa**.

Con fundamento en lo previsto en el Artículo 3, Artículo 20 párrafo primero, Artículo 21 fracción I, Artículo 22 fracción III, Artículo 38 y Artículo 39 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, se emite el presente Dictamen para la contratación por Adjudicación Directa.

V. Monto estimado de la contratación y la forma de pago propuesta:

Para esta obra se calculó un presupuesto base de **\$ 710,000.00** (Son: Setecientos diez mil pesos 00/100 MN), se otorgará el 30% de anticipo para el inicio de los trabajos y se pagará mediante la formulación de estimaciones con los conceptos de trabajos terminados multiplicados por sus correspondientes precios unitarios en periodos que abarcarán periodos máximos mensuales.

VI. Empresa propuesta para la Adjudicación Directa:

Se propone adjudicar el contrato para realizar la obra en comento a la empresa: **Ingeniería y Diseño Especializado de la Riviera, S.A. de C.V.**, a quien mediante oficio número **MSOL/SlyOP/555/2022** de fecha **26 de septiembre de 2022** se invitó a participar en el Procedimiento de Contratación de Obra Pública mediante Adjudicación Directa No. **AD-SlyOP-RF-051-2022**.

La empresa **Ingeniería y Diseño Especializado de la Riviera, S.A. de C.V.** cuenta con actividad empresarial, sería por lo que hace a su experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa y cuenta con capacidad de respuesta inmediata con relación a este tipo de trabajos, ha construido diversas obras para Dependencias en el Estado de Quintana Roo y cuenta con la maquinaria y equipos especiales para realizar el tipo de trabajo a contratar.

VII. Justificación de criterios que fundamentan y motivan la Adjudicación Directa:

Conforme a lo señalado en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, la selección del procedimiento de excepción realizado debe fundamentarse y motivarse en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia con objeto de obtener las mejores condiciones para el estado, explicándose a continuación cada uno de los criterios:



“2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia
Laboral en el Estado de Quintana Roo”

Eficiencia:

Se propone a la empresa: **Ingeniería y Diseño Especializado de la Riviera, S.A. de C.V.**, debido a que por su vasta experiencia en el campo de la industria de la construcción, representa la opción más viable que reúne las condiciones financieras, técnicas, humanas, económicas y administrativas requeridas para lograr los resultados deseados, con la calidad proyectada y eficiencia en la aplicación de los recursos para la ejecución de la obra en mención y entregarla en el plazo establecido.

Eficacia:

Se ha propuesto a la empresa: **Ingeniería y Diseño Especializado de la Riviera, S.A. de C.V.**, ya que es una empresa con actividad empresarial, con experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa, que además garantiza brindar una respuesta inmediata lo que es determinante si se considera que la maquinaria y equipo para ejecutar los trabajos requeridos es poco común debido a la tecnología requerida, otro aspecto tomado en cuenta es que ha desarrollado diversos trabajos para algunas dependencias de gobierno.

Lo anterior sin olvidar que al momento de asignar este contrato la Adjudicación Directa resulta ser el procedimiento más eficaz que la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo pone a disposición para contratar y comenzar los trabajos de manera inmediata

Economía:

Con la Adjudicación Directa se hacen concurrir los criterios de economía y eficacia para lograr asegurar que se cumple con el propósito de obtener un beneficio para el municipio.

Realizar una Licitación Pública o una Invitación a Cuando Menos Tres Personas, además del tiempo requerido, no garantiza al 100% que al final se adjudicará el contrato debido a los posibles errores que los licitantes pueden cometer al integrar sus propuestas.

Económicamente, la empresa: **Ingeniería y Diseño Especializado de la Riviera, S.A. de C.V.** se encuentra laborando en la zona actualmente lo que implica ahorros en traslados de maquinaria y personal, además de que ya cuenta con pleno conocimiento de los aspectos climatológicos, características y localización de bancos de material, comportamiento del tránsito vehicular, etc., aspectos que de una u otra forma inciden al momento de determinar los costos de los trabajos.

Imparcialidad:

La selección del procedimiento por excepción de Licitación Pública, se realizó con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, por lo que se realizó sin designio a favor o en contra de ninguna persona o empresa, imparcialidad que justifica y permite llevar a cabo la adjudicación directa del contrato.



“2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia
Laboral en el Estado de Quintana Roo”

Honradez:

En este criterio se señala que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, se realiza con honradez, toda vez que se lleva a cabo con toda transparencia al acreditarse los criterios que se justifican, obteniéndose así las mejores condiciones para el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

Para cumplir este criterio por parte de la empresa: **Ingeniería y Diseño Especializado de la Riviera, S.A. de C.V.**, se aseguró que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 37 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo ni en alguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIII. Propuesta presentada por la empresa: Ingeniería y Diseño Especializado de la Riviera, S.A. de C.V.

Con fecha **03 de octubre de 2022**, la empresa: **Ingeniería y Diseño Especializado de la Riviera, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta misma que fue evaluada y comparada con el presupuesto base; verificando que estuviera completa y acorde a las bases del procedimiento de contratación proporcionadas junto con el oficio de invitación No. **MSOL/SlyOP/555/2022** de fecha 26 de septiembre de 2022, se revisaron las operaciones del precio asentado con letra por los volúmenes del catálogo, redondeando los resultados centésimo, dando un importe de: **\$ 611,757.15** (Son: Seiscientos once mil setecientos cincuenta y siete pesos 15/100, M.N.), más el 16% por Impuesto al Valor Agregado, **\$97,881.14** (Son: Noventa y siete mil ochocientos ochenta y un pesos 14/100 M.N.), quedando un total de : **\$709,638.29** (Son: Setecientos nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 29/100, M.N.).

Así mismo se revisaron las tarjetas de precios unitarios, los programas de ejecución de los trabajos, de utilización de la maquinaria y equipo de construcción, de suministros de materiales y equipo de instalación permanente, de utilización de personal técnico, administrativo y de servicios y de utilización de mano de obra, verificando que estos fueran factibles de realizarse en el tiempo y con los recursos propuestos por el licitante, tomando estos resultados como los reales de la propuesta y calificándola en este mismo lugar, quedando de la siguiente manera:

IX. Razones consideradas para la Adjudicación Directa del contrato a la empresa seleccionada:

A. Razones Técnicas:

La empresa seleccionada, cuenta con la experiencia y capacidad laboral con técnicos y profesionales quienes se encargan de la dirección y ejecución de los trabajos, además, la empresa seleccionada cuenta con la mano de obra, maquinaria y equipo adecuados para el tipo de obra a desarrollar en el tiempo requerido y con la calidad requerida siguiendo los procedimientos constructivos, las especificaciones, normas y reglamentos de construcción.

B. Razones Legales:

Se verifico que la contratista acreditara su personalidad y existencia Jurídica con los siguientes documentos:

1. Escritura Pública Protocolizada que acredita la constitución de la sociedad y modificaciones en su



**“2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia
Laboral en el Estado de Quintana Roo”**

caso,

2. Identificación Oficial y Escritura Pública que acredita al apoderado legal y de la que se desprenden las facultades para suscribir la propuesta,
3. Inscripción vigente en el Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado (SEOP),
4. Inscripción vigente en el Padrón de Contratistas del Municipio de Solidaridad,
5. Domicilio Fiscal para oír y recibir todo tipo de notificaciones, en el Estado de Quintana Roo.
6. Manifestación de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo,
7. Manifestación de no encontrarse en los supuestos del primer párrafo del Artículo 69-B del Código Fiscal Federal,
8. Solicitud de la opinión y respuesta positiva de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal Federal, que se encuentra por internet en la página del S.A.T.
9. Copia de la declaración fiscal del ejercicio 2021,
10. Declaración de integridad,
11. Registro Federal de Contribuyentes,
12. Registro patronal ante el IMSS.

Concluyéndose que con la presentación de estos documentos la empresa seleccionada hace constar que cumple con los requisitos legales necesarios.

C. Razones Económicas:

Independientemente de tipo de recurso empleado para realizar esta obra, en los precios unitarios del presupuesto de referencia, los costos de materiales, mano de obra y equipo fueron actualizados a la fecha por lo que son acordes con las condiciones vigentes en el mercado de la zona en que se ejecutan los trabajos.

D. Razones Financieras:

De acuerdo al capital contable señalado en su Balance General cuenta con el capital suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar.

EN VISTA DE LO ANTERIOR SE RESUELVE:

PRIMERO. - Es procedente la adjudicación del contrato mediante el procedimiento de "Adjudicación Directa" en los términos de los Artículos 22 fracción III, 38 y 39 fracción III de la Ley de Obras Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO.- Que con apego a lo señalado en el quinto párrafo del Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas que satisfacen los requerimientos de la obra de referencia, se adjudica el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado a la empresa: **Ingeniería y Diseño Especializado de la Riviera, S.A.**



“2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia
Laboral en el Estado de Quintana Roo”

de C.V., por un importe de: \$ 611,757.15 (Son: Seiscientos once mil setecientos cincuenta y siete pesos 15/100, M.N.), más el 16% por Impuesto al Valor Agregado, \$97,881.14 (Son: Noventa y siete mil ochocientos ochenta y un pesos 14/100 M.N.), quedando un total de : \$709,638.29 (Son: Setecientos nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 29/100, M.N.), y un plazo de ejecución de 30 (Treinta) días naturales con fecha de inicio el 14 de octubre de 2022.

TERCERO. - Se determina de carácter obligatorio y sin disposición en contrario que la empresa: **Ingeniería y Diseño Especializado de la Riviera, S.A. de C.V.**, a quien se adjudica la obra objeto del presente dictamen, deberá reunir todos y cada uno de los documentos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, que garanticen que la obra adjudicada sea terminada en tiempo y forma.

Se emite el presente en la ciudad de Playa del Carmen, Solidaridad, Quintana Roo, a los 04 días del mes de octubre del año 2022.

ATENTAMENTE:

107



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y OBRAS PÚBLICAS
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO
2021 - 2024

C. TERESITA DEL NIÑO JESÚS FLOTA ALCOCER
SECRETARIA

c.c.p.- Archivo
TFA/FAHQ/ ARC/JEBL